

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/JUC/IO-920051985-N2-2017, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CÉSAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA C. CLARA MARTA MIJANGOS DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V., A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 21 de diciembre de 2017., "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/JUC/IO-920051985-N2-2017, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CAMPUS JUCHITÁN"

SE REALIZARÁ EL MEJORAMIENTO DEL TERRENO, EL DESPLANTE DE LA CIMENTACIÓN ES A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO DE 1.00X0.30 MTS., MURO DE TABICÓN DE 14 CM., APLANADO CON CEMENTO-CAL-ARENA, PISO DE 10 CM. DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10/10-6-6, INSTALACIONES: HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICA, CLIMAS Y DE SONIDO.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, UBICADO EN EL CARRILLO DE LAS CASAS, CD. UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA TRANSÍSTMICA JUCHITÁN-LA VENTOSA KM. 14, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CP. 70000.

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$4'740,170.90 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 90/100 M.N.), más el 16% del IVA por la cantidad de \$758,427.34 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$5'498,598.24 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100).** -----

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM 2017)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/6155/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, Lic. Reyna Amada Velázquez Montes.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada de acuerdo al oficio mencionado en el punto que antecede por \$5'760,410.72 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 72/100 M.N.) y el monto contratado por esta Universidad con la Empresa INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$5'498,598.24 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100), IVA Incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$261,812.48 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 48/100 M.N.). En este sentido a efecto de que esta Universidad se beneficie de la diferencia a su favor, con fecha 29 de diciembre de 2017 en sesión extraordinaria del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, se hizo del conocimiento de dicha situación y se aprobó la celebración del convenio modificatorio de ampliación al

INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V.
R.F.C. IN-200323PL6
BOULEVARD No. 110
COL. BUNGAMBILAS,
SANTA ROSA PANZACOLA,
OAXACA DE JUAREZ OAX.
C.P. 68010 TEL. 951 206 02/89
REGISTRO IMSS E INFONAVIT
A/0685998710

monto contratado, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo previsto en las Cláusulas Segunda; Décima y Décima Primera del contrato número OP/JUC/IO-920051985-N2-2017, suscrito por ambas partes, toda vez que dicha ampliación no rebasa 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de la materia.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CAMPUS JUCHITÁN", del contrato principal Número OP/JUC/IO-920051985-N2-2017, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

----- \$261,812.48 -----
----- (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 48/100 M.N.) -----
Incluido el 16% de I.V.A.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que la ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizarán el día 31 de diciembre de 2017, esto es 01 (UNO) día natural.

TERCERA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal Número: **OP/JUC/IO-920051985-N2-2017**.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Por "LA UNISTMO"

Por "EL CONTRATISTA"


L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal


INNOVAMOS IDEAS PARA TU
CRECIMIENTO S.A. DE C.V.
R.F.C. HT120323PL6
C. Clara María Mijangos Díaz
Representante Legal
COL. BUGAMBILIAS,
OAXACA DE JUÁREZ,
OAXACA DE JUÁREZ
S.A. REGISTRO IMSS E INFONAVIT
4.-0685998710

CONTRATO NO.: OP/JUC/IO-920051985-N2-2017
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD -05/2017

TESTIGOS


Arq. Claudia Ruiz López
Jefa de Departamento de
Supervisión de Obras de LA UNISTMO


L.C.E. Verónica Esteve García
Jefe de Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno de la UNISTMO
Asesor






**INNOVAMOS IDEAS PARA TU
CRECIMIENTO S.A. DE C.V.**
R.F.C. HT 20323PL6
DIAMANTE No. 110
COL. BUGAMBILIAS,
SANTA ROSA PANZACOLA,
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
C.P. 68010 TEL. 951 206 02 89
REGISTRO IMSS E INFONAVIT
4-D685998710